



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

Montevideo, 08 de diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN Nro. 1352/2016

VISTO: 1) El procedimiento de compra realizado a través de la Licitación Abreviada N° 08/2016 referente a la Adquisición e Instalación de Desfibriladores a distribuir en los distintos Establecimientos de este Instituto.

2) Que dicha Licitación fue adjudicada conforme a la Resolución 1137/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, glosada de fojas 230 a 231.

3) Que fue intervenida sin observaciones, el 23 de noviembre de 2016 según luce a fojas 241.

4) Que se torna necesario **ampliar** la compra en un 100% en las mismas condiciones establecidas en la oferta de la firma "NEILSON ARCOS S.A." RUT: 210 969 130 015, el ítem N° 1, 17 desfibriladores externos automáticos, incluye par de parches adulto e infantil para unidad N° 9, bolso para trasladar, cartel indicador, kit descartable, gabinete de acrílico con tapa transparente, marca PHYSIOCONTROL, Modelo CR-PLUS, 8 años de garantía total del equipo.

RESULTANDO:

- 1) Que la normativa vigente prevé la ampliación del objeto del contrato.
- 2) Que, a éstos efectos, se comunicó a la empresa adjudicataria, la intención de ampliar el contrato, a fojas 249.
- 3) Que el monto total de la ampliación asciende a la suma de \$U 948,336, 50 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y seis con 50/100) IVA incluido.
- 4) Que existen recursos necesarios para ampliar dicha compra.

CONSIDERANDO: Lo previsto en el art. 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera. -----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo establecido en los artículos 29 y 30 del TOCAF y la Resolución de Instituto Nacional de Rehabilitación N° 129/16 de fecha 19 de febrero de 2016.-----

EL Sr. SUBDIRECTOR NACIONAL

RESUELVE:

- 1.- Ampliar la compra realizada en la Licitación Abreviada Nro. 08/2016. -----
- 2.- Autorizar el gasto, para la ampliación de la Adquisición e Instalación de Desfibriladores a distribuir en los distintos Establecimientos de este Instituto en el siguiente tenor, Ad-Referéndum a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas, el siguiente ítem:-----
Ítem N° 1 17 desfibriladores externos automáticos, incluye par de parches adulto e infantil para Unidad N° 9, bolso para trasladar, cartel indicador, kit descartable, gabinete de acrílico con tapa transparente, marca PHYSIOCONTROL, Modelo CR-PLUS, 8 años de garantía total del equipo, a un precio unitario de \$ 45.725, 00 sin IVA, por un monto total de \$ 948.336, 50 IVA incluido.-----
EL MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA "NELSON ARCOS S.A." ES DE \$ 948.336, 50 IVA INCLUIDO.-----
- 2.- EL MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nro. 08/2016 ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 948.336,50(pesos uruguayos novecientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y seis con 50/100) IVA incluido.-----
- 3.-Se deja constancia de la disponibilidad de crédito suficiente para atender el presente gasto según afectación N° 146X, con cargo a fondos presupuestales, Financiación 1.1./Ejercicio 2016/-----
- 4.- La forma de pago es a crédito 60 días, a partir de conformada la factura. -----
- 5.- Elévese este expediente al Delegado del Tribunal de Cuentas del Ministerio del Interior para su intervención.-----

Sub Director Nacional Administrativo

Luis Alberto CAZEL TENENDELLI


Montevideo, 30 diciembre de e 2016

Referencia: Licitación abreviada 8/2016

UE 026

Objeto adquisición de desfibriladores para distribuir

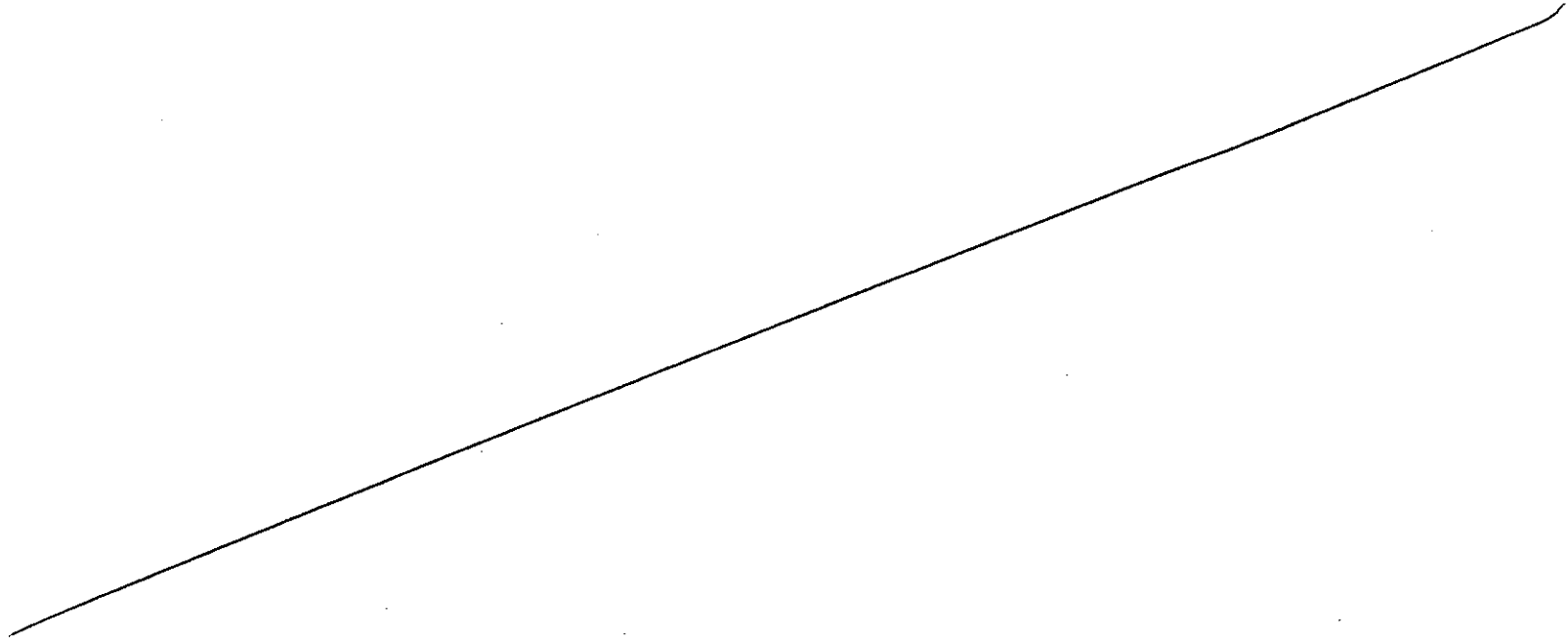
Analizado el expediente quien suscribe estima puede intervenir el gasto al haberse cumplido con la normativa que lo rige.


Esc Sandra Cladera

17

C 8

C 8



| | | | |
|-------------------------|---|------------------|--|
| Ministerio del Interior | | EXPEDIENTE N° | |
| | | 2016-4-1-0015206 | |
| Oficina Actuante: | 01 - DGS - Área Financiera - Departamento de Control Presupuestario y de Rendiciones de Cuentas | | |
| Fecha: | 02/01/2017 12:59:44 | | |
| Tipo: | Continuar el trámite | | |

Según Nota del INR de fecha 30/12/16 por la cual solicita la intervención tácita de acuerdo a lo establecido en el Art. 124 del TOCAF, se devuelven las presentes actuaciones al Instituto Nacional de Rehabilitación; adjuntando el informe de la Esc. del Tribunal de Cuentas de fecha 30/12/16.

| ELEMENTOS FÍSICOS | | | | | |
|------------------------|----------------|--|------------------------|------------------|------------|
| Fecha alta | Tipo documento | Descripción | Ubicación | Folios Actuación | Fecha baja |
| 02/01/2017 12:59:44 | Soporte Papel | Nota del INR de fecha 30/12/16. | acompaña al expediente | 1 | 11 |
| 02/01/2017 12:59:44 | Soporte Papel | Nota Esc. TCR referente a la ampliación de la LA 8/16. | acompaña al expediente | 1 | 11 |

Firmante:
 Mintegui, Maria Laura

0

0

0